

NOTA INFORMATIVA

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UNA (1) PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO ANALISTA Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, PARA LA EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS S.A.U. (VISOCAN) CON BASE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Procedemos a ampliar el plazo a diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de esta publicación. Como recordatorio y conforme a las bases, adjuntamos los requisitos imprescindibles (punto 3):

a) Ser de nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.

Forma de acreditación: Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE, permiso de trabajo en vigor y, en caso de no ostentar la nacionalidad española, se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito, para ello se podrá administrar una prueba de nivel de conocimiento del idioma.

b) Ser mayor de edad.

Forma de acreditación: Fotocopia DNI, pasaporte o NIE.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Forma de acreditación: declaración responsable incluida en estas bases (Anexo I).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto convocado.

Forma de acreditación: declaración responsable incluida en estas bases (Anexo I).

e) Hallarse en posesión de titulación oficial universitaria de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) en Economía, Matemáticas, Estadística, Ingeniero o similar.

Forma de acreditación: Fotocopia de la titulación universitaria oficial señalada o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud), y en los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia de la credencial que acredite su homologación. La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España. Los/as aspirantes deberán estar en posesión de la titulación exigida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

f) Experiencia profesional acreditable de 2 años, desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles cuatro de las siete funciones acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases. Los aspirantes que no cumplan estos requisitos quedarán excluidos del proceso selectivo.

Forma de acreditación: En relación a la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar la vida laboral no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes apartados:

- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones, presentar certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles cuatro de las siete funciones acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases, la categoría profesional y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
- Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles cuatro de las siete funciones acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases, la categoría profesional y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración de la persona interesada con el detalle de las actividades y funciones realizadas en ese periodo acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles cuatro de las siete funciones acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases.

Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente, podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles cuatro de las siete funciones acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

g) Disponibilidad para viajar.

Forma de acreditación: declaración responsable incluida en estas bases (Anexo I).

h) Imprescindible dominio del castellano como lengua propia.

Forma de acreditación: Declaración responsable del dominio del castellano. Anexo I. En caso de personas extranjeras deberán acreditar conocimientos de la lengua castellana a nivel avanzado y/o se podrán administrar pruebas orales y/o escritas de nivel del idioma.

i) Presentación Declaración de méritos.

Forma de acreditación: Anexo III cumplimentado.

Los méritos deberán aportarse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al procedimiento de selección y se acreditan con la documentación señalada en el punto 3.2.1 de estas bases.

Martes 15 de julio de 2025.